



## Ayuntamiento de Banastás

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE 21 DE MARZO DE 2016.

<b>ASISTENTES:</b>	En la localidad de Banastas siendo las 20 horas del día 21 de marzo de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Angel Gracia Banzo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.  No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.  La Corporación está asistida por la Secretaria -Interventora, D. <sup>a</sup> Beatriz Luengo del Ama que da fe del acto.
<b>ALCALDE</b>	
Angel Gracia Banzo	
<b>Concejales</b>	
ANTONIO BONE GARASA	
CARMELO BLASCO FONCILLAS	
JOSE MANUEL PINILLA PINTIEL	
EDUARDO QUEVEDO LUCAS	
MARIA MILAGRO PLA DOMINGO	
<b>NO ASISTENTES:</b>	
D.SIHAM ALLA BENALI	
<b>Secretaria</b>	
Beatriz Luengo del Ama	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### **1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria del pleno de fecha 22 de diciembre de 2015.

El concejal Eduardo Quevedo manifiesta que la redacción del punto primero de aprobación de actas de la sesión anterior da lugar a confusión, con relación a la intervención de la concejal Siham Alla, ya que parece que se aprobaran en ese pleno dichas peticiones, cuando en realidad, solo se acuerda hacer mención de las mismas en el acta de de la sesión ordinaria de 5 de noviembre de 2015. Aclarado este punto, la concejal Milagro Pla sugiere que se elimine la última frase, por redundante. Se acuerda por los presentes su eliminación.

Manifiesta también su queja, el concejal Eduardo Quevedo, de que en los plenos no se les suministra copia de los decretos.

Manifiesta también que respecto del punto nº2, en relación a la intervención de la concejal Siham Alla Benali, se aporta, por el concejal Eduardo Quevedo, escrito que se transcribe literalmente a continuación: *“ Al final de este punto aparece recogida la intervención de la concejal Siham Alla, también transcrita de forma inexacta. La concejala en ningún momento puso nombre propio al alguacil, ya que habló de una función y no de una persona. Con esto queremos evitar que los trabajadores se personen en casa de los concejales con intimidaciones y pidiendo explicaciones.*

*Destacar también que en el apartado de Ruegos y Preguntas vuelve a pasar lo mismo.”*

Sometida el acta a votación se aprueba por cuatro votos a favor y dos en contra de los concejales Eduardo Quevedo y Milagro Pla. Puntualiza el concejal Eduardo Quevedo que vota en contra porque el acta no refleja lo que se dijo en el pleno.



## Ayuntamiento de Banastás

---

### **2.- DECRETOS DE ALCALDIA**

Por la Presidencia se da cuenta a los miembros de la Corporación de todas las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada. Todos los presentes toman conocimiento de las mismas que, a continuación, se enuncian:

DECRETO 2016-0001 [LIQUIDACIONES TASA DOMINIO PUBLICO SDG. SA.]	18/02/201 6 12:21	Liquidación tasa uso dominio público a Gas Natural Servicios SDG. S.A. Ordenar el pago de los gastos de suministro eléctrico de la parroquia de Banastas.
DECRETO 2016-0002 [Reparo gastos luz parroquia]	23/02/201 6 11:34	Aprobación de varias facturas por importe de 2207.26 euros. Solicitud de inclusión de obras en los Planes Provinciales de 2016 y 2017.
DECRETO 2016-0003 [Relación de 23 de febrero de 2016]	23/02/201 6 12:45	AUTORIZACIÓN animal potencialmente peligroso solicitada por Jesús Ignacio Lera Lopez.
DECRETO 2016-0004 [Resolución de Alcaldía: voluntad de concurrir]	25/02/201 6 11:34	Convocatoria pleno ordinario de 21 de marzo 2016.
DECRETO 2016-0005 [Resolución de Alcaldía]	03/03/201 6 13:05	
DECRETO 2016-0006 [Resolución de Alcaldía]	14/03/201 6 12:35	

Interviene el concejal Eduardo Quevedo para manifestar su malestar por la fecha en que se ha convocado el pleno ya que se solicitó que pudiera celebrarse otro día en que pudieran asistir todos los concejales y no se les contestó nada por parte del ayuntamiento.

### **3.- INFORMES DE PRESIDENCIA**

DEMANDA JUDICIAL.- Informa el alcalde sobre la reunión que se mantuvo con Ana Bescós, la abogada que representa al ayuntamiento de Banastas en la demanda interpuesta por Aluminios Crisala S.L., por la que se reclama al ayuntamiento el pago de una factura por trabajos realizados en el pabellón de Banastas. El alcalde explica que, aunque dichos trabajos no se solicitaron directamente por el ayuntamiento éstos fueron efectivamente realizados y recibidos y por lo tanto, para evitar un enriquecimiento injusto, debía abonada la factura por el ayuntamiento, por lo que la demanda ha sido finalmente estimada a favor del demandante.

### **4.- OBRAS MUNICIPALES: PLANES PROVINCIALES.**

Interviene el concejal Carmelo Blasco para comentar en qué consistirán las obras que el Ayuntamiento de Banastas ha solicitado incluir en los Planes Provinciales de 2016 y 2017 y que vienen especificadas en sendas memorias valoradas, redactadas al efecto.

Año 2016: Actuaciones de mejora en infraestructuras municipales.



## Ayuntamiento de Banastás

Año 2017: Construcción de pista de pádel.

Toma la palabra el concejal Eduardo Quevedo para manifestar que se considera que las obras del año 2016 son favorables para el pueblo, pero que hubieran necesitado tiempo para estudiar con detenimiento su contenido antes de tomar una decisión. El Alcalde contestó que estas obras ya se habían comentado a la concejal Siham Alla Benali. Contesta el concejal Eduardo Quevedo que eso se lo tiene que decir personalmente a ella en el siguiente pleno, que podría haber sido en éste si se hubiera convocado en otro día en que hubiera podido asistir.

Interviene el concejal Carmelo Blasco para explicar que las obras solicitadas para el año 2016 se han considerado que eran las más prioritarias, y que se tiene intención de adjudicarlas antes de que empiece el verano.

Vuelve a tomar la palabra Eduardo Quevedo para manifestar que sería deseable que pudieran hacerse reuniones conjuntas de los concejales para estudiar estos asuntos.

Respecto de la obra del 2017 el concejal Carmelo Blasco explica que se trata de la construcción de una pista de pádel. Toma la palabra el concejal Eduardo Quevedo para decir que su grupo no considera prioritaria esta obra ya que hay otras cosas que hay que mejorar, como el campo de fútbol, o el parque, por lo que le parece una irresponsabilidad la inclusión de esta obra. Toma la palabra el concejal Antonio Boné para recordar a los presentes que el campo de fútbol se ha arreglado durante años y no se utilizó nunca.

Sometidas ambas propuestas a votación, se aprueban, por mayoría de cuatro votos a favor y dos votos en contra de los concejales: Eduardo Quevedo y Milagro Pla, por las razones expuestas en los antecedentes, incluir estas obras en los Planes Provinciales de 2016 y 2017.

Año 2016: Actuaciones de mejora en infraestructuras municipales.

Año 2017: Construcción de pista de pádel.

### **5.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2015**

Visto el expediente número MOD. 3-2015 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2015 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de seis votos a favor, ACUERDA:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número MOD. 3-2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, con el siguiente detalle:

#### **1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		3380	22699		Festejos Populares	1.068,00



## Ayuntamiento de Banastás

Suplemento de Crédito		4590	20300		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	34,06
Suplemento de Crédito		9200	22199		Otros suministros (cloro, limpieza, otros)	248,96
Suplemento de Crédito		9200	35900		Otros gastos financieros (comisiones y otros)	106,75
					<b>Total Aumento</b>	<b>1.457,77</b>

### 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vínc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		1650	22100		Energía eléctrica a Alumbrado Público	-1457,77
					<b>Total Disminución</b>	<b>-1.457,77</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

### 6.- APROBACION DEL MARCO PRESUPUESTARIO 2017/2019

El Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación del Plan presupuestario para 2017/2019. Toma la palabra la concejal Milagro Pla para preguntar para qué sirve esta aprobación. Se contesta por Secretaría que existe una obligación legal de informar al Ministerio de Hacienda de la aprobación de estos marcos presupuestarios.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por mayoría de seis votos a favor.

### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el concejal Eduardo Quevedo para manifestar que no se ha contestado a las preguntas que se hicieron en un pleno anterior sobre la facturación del alguacil y las condiciones de su contrato. Se contestó entonces por el alcalde que dichas condiciones se fijaron años atrás, por lo que ahora, se solicita al pleno que se les dé copia del decreto o acuerdo donde se fijaron las condiciones de su actividad y retribuciones.

El concejal Eduardo Quevedo solicita de nuevo que sería conveniente que después de los plenos se abriera un turno de preguntas por el público asistente, según contempla el artículo 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986. Sobre este asunto toma la palabra el alcalde para contestar que no se hará ya que no es obligatorio, y que él o cualquiera de los concejales contestará en cualquier momento a las peticiones que se le hagan por los vecinos, pero no después de los plenos. Toma también la palabra el concejal Carmelo Blasco para señalar el carácter potestativo de ese turno de preguntas del público asistente, y que, en todo caso, los concejales trasladan al pleno las peticiones que se hagan por los vecinos.



## Ayuntamiento de Banastás

---

Otro asunto que plantea el concejal Eduardo Quevedo es el de que se contemplen en las ordenanzas fiscales descuentos por familia numerosa, lo que ya se ha solicitado en un pleno anterior. Se contesta por el alcalde que no se ha estudiado ese tema todavía.

Añade en este punto el alcalde que a partir de ahora los plenos se celebrarán a las doce del mediodía. Sobre este tema toma la palabra el concejal Eduardo Quevedo para manifestar que sería deseable que hubiera una reunión conjunta de todos los concejales para acordar qué días serían los más adecuados para hacer los plenos y que se consultaran las fechas de su celebración.

Sobre otra cuestión el concejal Eduardo Quevedo quiere agradecer a la corporación las reformas que se han hecho en el parque infantil. Toma también la palabra el concejal Carmelo Blasco para decir que no hay nada que agradecer, ya que las obras se han hecho por el bien del pueblo, pero se hacen cuando se puede y cuando hay dinero para ello.

Solicita el concejal Eduardo Quevedo que se publiquen en el portal de transparencia las resoluciones de alcaldía, y que sería deseable que se grabaran los plenos para facilitar la transcripción de los mismos y evitar tener que hacer correcciones en las actas. Se contesta sobre este último asunto de grabación de los plenos que no se accederá a dicha petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Angel Gracia Banzo, ALCALDE levanta la Sesión siendo las 21,30 horas, de lo cual como Secretaria doy fe. Firmado electrónicamente por:

V.º B.º  
ALCALDE,

Fdo.: Angel Gracia Banzo

Secretaria,

Fdo.: Beatriz Luengo del Ama.